

COMUNICADO DE PRENSA

AFLUENTA® ALCANZÓ RÉCORD DE 9.000 PARTICIPACIONES EN PRÉSTAMOS ENTRE PERSONAS

Afluenta.com, la comunidad más grande y participativa de préstamos entre personas de Latinoamérica, ya superó las 9.000 inversiones en créditos para personas

BUENOS AIRES – Agosto 1, 2013 - Afluenta, la primera red social de finanzas colaborativas entre personas de Latinoamérica (www.afluenta.com), alcanzó el récord de 9.000 participaciones en préstamos, convirtiéndose en el sistema de préstamos entre personas más grande de la región. Los 650.000 visitantes al sitio desde su lanzamiento en septiembre de 2012 la posicionan como la red más visitada en esos países.

El servicio de préstamos entre personas ha logrado una gran aceptación entre inversores y solicitantes de créditos, quienes interactúan entre sí sin la intervención de los bancos. Han realizado transacciones por más de \$ 3.700.000, lo cual significa un crecimiento del 900% respecto del nivel alcanzado a fines del año pasado. Cada préstamo es financiado con el aporte de hasta más de 100 inversores, quintuplicando la participación de los mismos desde el inicio de las operaciones de la empresa.

"Logramos romper el paradigma de la obtención de préstamos sólo en bancos burocráticos o en financieras a tasas elevadas. Vivimos en una nueva economía, donde el compartir es un elemento central de nuestras vidas y ahora lo es también en los negocios: compartir genera valor económico. Las personas disfrutan de la positiva y rentable experiencia de interactuar entre ellas. Quienes creen en el poder de Internet, en **Afluenta** encuentran personas que creen en ellos" comentó Alejandro Cosentino, fundador de **Afluenta**.

Las personas pueden invertir desde \$ 5.000 y los préstamos llegan hasta \$ 30.000 en 12, 24 y 36 meses. Quienes invierten obtienen un rendimiento promedio anual de 32,70% sobre el capital invertido y los créditos comienzan desde \$ 51 por cada \$ 1.000². Solicitar es rápido, transparente y sencillo. Sólo con el DNI de manera online, gratuita y confidencial se puede averiguar si el historial crediticio permite a los solicitantes acceder a préstamos financiados por otras personas. **Afluenta** protege la identidad y seguridad de los participantes, administra el crédito y monitorea el pago de las cuotas para disminuir el riesgo de mora.

"Somos más competitivos que los bancos por velocidad, calidad de atención y precio. Nuestra tecnología nos permite precalificar a un cliente en 15 segundos y contestar el 85% de las solicitudes instantáneamente, mientras los bancos se toman días sino semanas para hacerlo", añadió Cosentino quien, a partir de su experiencia en American Express, Santander y empresas de tecnología, aspira a transformar la inversión y el crédito en experiencias más humanas.

Afluenta es la primera plataforma online de préstamos entre personas, sin intermediarios de la región. Desde sus inicios se constituyó rápidamente en una de las mejores alternativas de inversión y créditos, superando incluso a los bancos en el rendimiento del dinero y en mejores condiciones para préstamos. **Afluenta** ha recibido más de \$ 100.000.000 en solicitudes de préstamos de personas.

Afluenta es un sistema de inversión en créditos para otras personas que opera a través de un fideicomiso ordinario de administración regulado por la Ley 24.441, donde los inversores son fiduciantes y Afluenta el agente fiduciario. Los préstamos son otorgados por el fideicomiso con recursos aportados por los inversores y conforme a instrucciones de éstos. Afluenta, en cumplimiento del art. 5 de la Ley 24.441, se encuentra inscripta en el Registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos de la Comisión Nacional de Valores (CNV) bajo el registro Nº 11, según la resolución 16.895 aprobada por el directorio del organismo el 4/09/2013. Dicha resolución habilita a Afluenta a ofrecer públicamente sus servicios fiduciarios bajo el control de la CNV, pero dicho organismo no aprueba ni controla los contratos de fideicomiso que el fiduciario celebre⁴.



Acerca de Afluenta

Afluenta (www.afluenta.com) es una empresa de tecnología argentina con la misión de promover una cultura financiera simple, segura y transparente. Desarrolla productos innovadores que ayudan a las personas a manejar su dinero de manera simple y humana. Busca convertirse en la mejor alternativa de inversión competitiva y sustentable para los inversores, y brinda la oportunidad de dar a conocer los proyectos de cada solicitante que merezcan obtener préstamos apoyados en antecedentes crediticios anteriores.

Afluenta no realiza intermediación financiera según lo descripto en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras ya que ello implica la realización de dos tareas diferenciadas e inseparables: recibir depósitos del público asumiendo el riesgo de restituir los mismos en las condiciones pactadas mientras que asumen el riesgo de incobrabilidad de los préstamos otorgados con dichos recursos. La conexión de ambas actividades y los riesgos asociados, tienen una clara connotación jurídica que es inseparable del negocio bancario. Afluenta, en cambio, no intermedia ni afronta tales riesgos como lo hacen los bancos porque no es depositario ni propietario pleno de los fondos: los fiduciantes son inversores (no son depositantes ni acreedores) que invierten su dinero definiendo el monto, destino y oportunidad de los fondos entendiendo el riesgo que asumen esperando recibir una renta como resultado de la actividad del fideicomiso.

Más información en www.afluenta.com/nosotros

Para mayor información contactarse con:

Afluenta S.A.

Dirección de Marketing: Lic. Laura Cerioni Charcas 5258, P 1, Oficina 101 (1425) CABA

Tel: +54 11 5219-6655 Email: <u>prensa@afluenta.com</u>

www.afluenta.com

Grupo DIMCO

Attn: Lic. Graciela Martini

Av. Santa Fe 1752 Piso 3 Depto. A (1060) CABA

Tel: +54 11 5235-8844 / 5238-5510 Email: gmartini@grupodimco.com jvallega@grupodimco.com www.grupodimco.com

¹ Rentabilidad Media Ponderada sobre Capital Invertido (RMPCI) a Junio 2013 para inversiones realizadas en créditos para personas en plazos 12, 24 y 36 meses, a todos los perfiles de clientes desde el 28/09/2012 suponiendo la reinversión de los retornos mensuales a la misma tasa y a los mismos tipos de clientes. La RMPCI puede variar mensualmente en base a la incobrabilidad del sistema. La proyección contempla las comisiones vigentes, impuestos y una incobrabilidad proyectada para cada perfil de clientes. La RMPCI no incluye cargos de adhesión inicial y de gestión de documentación, ni los cargos por extracción de los fondos. Invertir en créditos para otras personas es una actividad que implica riesgo de incobrabilidad por lo cual la RMPCI puede arrojar resultados positivos o negativos dependiendo del cumplimiento del pago de créditos. Afluenta considera que la RMPCI es una forma práctica y acertada de evaluar la rentabilidad del sistema de inversión en créditos, pero en modo alguno ello implica asegurar una determinada rentabilidad de las inversiones. Sugerimos que cada inversor utilice la metodología que le resulte de mayor utilidad. Si se desea comparar esta rentabilidad con la que arrojan los depósitos bancarios a plazo fijo, los valores públicos, y las obligaciones negociables y valores fiduciarios con oferta pública, tener en cuenta que la renta de las inversiones en créditos está sujeta a impuesto a las ganancias, salvo que el inversor sea un sujeto exento.

² Cálculo basado en un crédito de \$20.000 a 36 meses para clientes de perfil crediticio superior a una tasa nominal anual de (TNA) 32,50% y costo financiero total (CFT) de 52,64%.

³ Afluenta realiza un proceso de admisión de solicitudes de crédito luego de analizar antecedentes crediticios disponibles en centrales de información de mercado y evaluando fuentes de ingresos provistas por el solicitante como así también el estado financiero general de la persona. Afluenta no admite solicitudes de personas que posean antecedentes de pagos irregulares, incobrabilidades o deudas pendientes. Tampoco admite a quienes poseen endeudamiento o relación cuota ingreso elevada.

⁴ Se hace saber al público inversor que, conforme lo dispone el artículo 5 de la ley 24.441, el registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos no implica que los fideicomisos en los que estos actúen se encuentran sujetos al contralor de la CNV, cuya competencia solo alcanza a los fideicomisos financieros emitidos bajo el régimen de la oferta pública.